



Acta de adjudicación

ACTA NO. LPN-INAP-2019-0006



---

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)**

---

**Referencia No. INAP-CCC-LPN-2019-0001**

En el salón B, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), ubicado en la avenida México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamental "Juan Pablo Duarte", piso 14, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) del día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo los señores: **Ing. Vianna Tavárez**, Subdirectora, en su calidad de Presidente designada del Comité, **Lic. Catalina Feliz Terrero**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero y miembro, **Lic. Arlys Pérez**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y miembro, **Lic. Driades Ferreras Gómez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro y **Lic. Altagracia García**, Encargada del Dpto. Jurídico y Asesora Legal de este comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

La señora Tavárez dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y validar el informe de recomendación de adjudicación, destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital, REFERENCIA: INAP-CCC-LPN-2019-0001.

**SEGUNDO:** Adjudicar los equipos tecnológicos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

*JNF*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## CONSIDERACIONES DE HECHOS

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), es una dependencia del Ministerio de Administración Pública (MAP), cuyas funciones están orientadas a formar y a desarrollar capacidades en los servidores públicos y en los ciudadanos que aspiren ingresar al servicio público, en procura de colaborar con los organismos públicos para brindar un mejor servicio y funcionamiento a lo interno y hacia nuestra ciudadanía. Al contribuir con programas de adiestramiento y formación, de conformidad con las prioridades de la Administración Pública, propiciando el desarrollo cultural, ético y humanístico de los servidores públicos.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones específicas y la Enmienda No. 1 para la Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001.**

**POR CUANTO:** Que los días veintisiete (27) y veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de los diarios de circulación nacional "Hoy" y "El Caribe", realizó un llamado a presentar ofertas sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001.**

**POR CUANTO:** Que el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y a través del portal de transparencia [www.inap.gob.do](http://www.inap.gob.do).

**POR CUANTO:** Que el día once (11) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Instituto Nacional de Administración Pública, procedió a realizar en presencia de notario público, el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), en presencia del Notario Público actuante **LICDA. YOANIA E. DÍAZ CALDERÓN**, Matrícula **No. 4008**, tal como establece el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda No. 1 sobre el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001.**

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Administración Pública un total de seis (06) ofertas. En cuya evaluación fueron designados los peritos: **CHEDDY JAMES**, perito técnico, **JOHAN FERNÁNDEZ**, perito técnico, **ALFONSO PÉREZ**, perito financiero, Y **ALTAGRACIA GARCÍA**, perito legal sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JDFG', 'JF', and 'ay']*



**POR CUANTO:** El proceso de evaluación de las ofertas técnicas (sobres A), fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados los oferentes en el listado anexo el cual es parte íntegra de la presente acta, los mismos fueron adjudicados por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**POR CUANTO:** En fecha 22 de octubre de 2019, fueron aperturadas y leídas un total de cinco (5) ofertas económicas "sobres B", sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INAP-CCC-LPN-2019-0001**, en presencia del Notario Público actuante- **LICDA. YOANIA E. DÍAZ CALDERÓN**, Matrícula **No.4008**.

**POR CUANTO:** En virtud a lo estipulado en el numeral 3.9, evaluación Oferta Económica, del pliego de condiciones Específicas, establece que: "El comité de compras y contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas y a la Enmienda No. 1, exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de las Propuestas Técnicas, "Sobre A".

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones emitirá un Reporte de Lugares Ocupados por cada uno de los ítems indicados en el numeral 2.16 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

**POR CUANTO:** La propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso, propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** En virtud de lo anterior, y por considerarse las ofertas económicas más convenientes para la institución, el Comité de Compras y Contrataciones aprueba la adjudicación de los siguientes oferentes:

EMPRESA
<b>INVERSIONES -IPARRA DEL CARIBE, SRL, RNC NO. 1-31-13584-6</b>
<b>OMEGA TECH, S.A., RNC NO. 1-22-02152-3</b>
<b>IQTEK SOLUTIONS, SRL, RNC NO. 1-30-87696-7</b>
<b>COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL, NO. 1-30-22869-8</b>

**VISTOS:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La Ley General de Educación No. 41-08 de Función Pública en sus artículos 10,11 y 12, respectivamente.

**VISTO:** El requerimiento de fecha primero (01) del mes julio del año dos mil diecinueve (2019) en donde se solicita la adquisición de los equipos tecnológicos, suscrita por el Lic. Rafael Toribio, Subdirector de Educación a Distancia del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'DUEG', 'AD', 'V.F.', and 'py']*





**VISTO:** El Certificado de apropiación presupuestaria No. de documento EG1566593496645A4148-05, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por un monto de sesenta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$62,000.00), emitido por el sistema integrado de gestión financiera (**SIGEF**).

**VISTO:** El Certificado de apropiación presupuestaria No. de documento EG156659314350650dGZ, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por un monto de ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$800,000.00), emitido por el sistema integrado de gestión financiera (**SIGEF**).

**VISTO:** El Certificado de apropiación presupuestaria No. de documento EG1566592773721Xthmi, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por un monto de seis millones de pesos con 00/100 (RD\$6,000,000.00), emitido por el sistema integrado de gestión financiera (**SIGEF**).

**VISTO:** El Proyecto de pliego de Condiciones Específicas, de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El dictamen jurídico de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** Acto administrativo, Acta No. INAP-2019-0002 para la aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001**.

**VISTAS:** Las publicaciones del llamado a presentar ofertas realizadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001**, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos "Hoy" y "El Caribe", los días veintisiete (27) y veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda No. 1 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001**.

**VISTO:** El acto notarial **No. 163-2019**, de fecha 11 de octubre del 2019, del proceso de recepción de las ofertas técnicas (sobres A), aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A) sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INAP-CCC-LPN-2019-0001**, debidamente instrumentada por el Notario Público **LICDA. YOANIA E. DÍAZ CALDERÓN**, Matrícula **No.4008**.

**VISTO** El acto notarial **No. 164-2019**, de fecha 22 de octubre del 2019, del proceso de aperturas y lecturas de las ofertas económicas (sobres B) sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **INAP-CCC-LPN-2019-0001**, debidamente instrumentada por el Notario Público **LICDA. YOANIA E. DÍAZ CALDERÓN**, Matrícula **No.4008**.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'INAFS', a crossed-out signature, and 'AP'.*



**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", de fecha 15 de octubre del 2019.

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", de fecha 21 de octubre del 2019.

**VISTA:** Propuesta de adjudicación de fecha 23 de octubre del 2019.

### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** A que el art. No. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art.No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución, quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del INAP, ING. VIANNA TAVÁREZ procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INAP se deciden adoptar la Resolución siguiente:

**PRIMERO: DECLARAR** como bueno y válido el informe de recomendación de adjudicación, a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas, por haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias del pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Programa República Digital. Referencia **No. INAP-CCC-LPN-2019-0001**,

**SEGUNDO: ADJUDICAR** los ITEMS especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PLIEGOS', 'AP', and 'Ag'.*



**TERCERO: AUTORIZAR** a la Sección de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

**CUARTO: ORDENAR** a la Sección de Compras y Contrataciones que la presente Resolución sea publicada en el portal transaccional [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y a través del portal de transparencia [www.inap.gob.do](http://www.inap.gob.do).

**QUINTO: INSTRUIR** al Departamento Jurídico del **INAP** la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INAP-CCC-LPN-2019-0001**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 9:30 A.M.

**HECHO Y FIRMADO**, en un (1) original para los fines legales correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**Ing. Vianna Tavárez**  
**Presidenta del comité**

**Ing. Catalina Feliz Terrero**  
**Miembro**

**Lic. Arlys Pérez**  
**Miembro**

**Lic. Driades Ferreras Gómez**  
**Miembro**

**Lic. Altagracia García**  
**Asesora Legal**

Yo, Lic. Yoania E. Díaz Calderón Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 4008, Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **VIANNA TAVÁREZ, CATALINIA FELIZ TERRERO, ARLYS PÉREZ, DRÍADES FERRERAS GÓMEZ y ALTAGRACIA GARCÍA** de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron que lo hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de su vida pública y privada. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



**NOTARIO PÚBLICO**